

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2025

=====

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Santiago Cabello Muñoz

CONCEJALES:

D. Agustín Cantero de la Cruz

D^a. M^a Dolores García Tamaral

D^a. M^a Luisa Sánchez Cámara

VICESECRETARIA:

D^a. Laura María Sánchez Fernández

En la ciudad de Pozoblanco, siendo las doce horas del dieciocho de diciembre de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Cabello Muñoz, asistido de mí, la Vicesecretaria, D^a. Laura María Sánchez Fernández, se reunieron las personas al margen nominadas, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, conforme al orden del día comprensivo de los asuntos a tratar.

No asisten a la sesión D. Manuel Jesús Fernández Sánchez, D^a. María Fernández Nevado ni D. José María Santervás Castilla, que justifican previamente su ausencia.

Abierta la sesión a la hora indicada, se pasó al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el correspondiente orden del día, con el siguiente resultado:

**1.- Aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de Junta de Gobierno Local de las siguientes sesiones:
- Sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2025.**

Por la Presidencia se preguntó a los señores asistentes que, como es preceptivo y figuraba en el correspondiente orden del día, procedía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de las sesiones referidas en el epígrafe de este asunto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar los citados borradores y que se efectúe su transcripción preceptiva al correspondiente Libro de Actas.

2.- Propuesta de la Concejalía de Deportes para concesión de subvención nominativa a la Asociación Juvenil Tiempo Libre Magone (GEX 17251/2025).

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal de Deportes en relación con la subvención nominativa aprobada en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2025 para la ASOCIACIÓN JUVENIL TIEMPO LIBRE MAGONE POZOBLANCO para "Promoción Actividades Deportivas Propias Salesianos", exponiendo lo siguiente:

"PRIMERO. El Presupuesto Municipal del 2025 del Ayuntamiento de Pozoblanco recoge subvención nominativa para "Promoción Actividades Deportivas Propias Salesianos" para el colectivo ASOCIACIÓN JUVENIL TIEMPO LIBRE MAGONE POZOBLANCO, con CIF G14507743, por un importe de 5.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 48905.

SEGUNDO. Para acceder a dicha subvención nominativa la ASOCIACIÓN JUVENIL TIEMPO LIBRE MAGONE POZOBLANCO registra de entrada el 11/12/2025

Código seguro de verificación (CSV):

FFAC 3F82 955C A431 AAED



FFAC3F82955CA431AAED

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 18-12-2025

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0540***) el 18-12-2025

en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Pozoblanco con el n.º 2025/8548, "AUPA. Proyecto de sostenimiento educativo y deportivo para niños de Primaria y Secundaria en Pozoblanco", acompañando el mismo de los Anexos y documentación requerida, la cual, tras ser revisada desde el Departamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Pozoblanco se considera correcta.

TERCERO. El proyecto presentado por la ASOCIACIÓN JUVENIL TIEMPO LIBRE MAGONE POZOBLANCO se ajusta en su contenido a los fines establecidos en los Estatutos de la entidad, y la normativa de aplicación de la concesión de dicha subvención aparece recogida en el art. 11.3.a) de la ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO, el cual establece que podrán otorgarse de forma directa "las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario", siendo el procedimiento de concesión directa de las ayudas, de acuerdo con el párrafo siguiente de dicho artículo 11.3, propuesta del Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, fiscalización previa del expediente por la Intervención del Ayuntamiento, que deberá pronunciarse respecto a la documentación presentada y sobre el cumplimiento de los requisitos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, y Resolución de Alcaldía u órgano en quien delegue aprobando o denegando la subvención.

CUARTO. El proyecto presentado por la ASOCIACIÓN JUVENIL TIEMPO LIBRE MAGONE POZOBLANCO tiene un presupuesto total de 5.500,00 €, de los que solicita al Ayuntamiento de Pozoblanco 5.000,00 € con cargo a la presente subvención nominativa, estando distribuido dicho presupuesto de gastos de la siguiente forma:

CONCEPTO	PRESUPUESTO
Compras material deportivo	4.500,00 €
Agua para participantes	700,00 €
Premios y regalos a ganadores	300,00 €
TOTAL GASTOS	5.500,00 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder a la **ASOCIACIÓN JUVENIL TIEMPO LIBRE MAGONE POZOBLANCO** subvención nominativa para "Promoción Actividades Deportivas Propias", por importe de 5.000,00 € y con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 48905.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo al Concejal de Deportes, al Departamento de Subvenciones y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

3.- Propuesta de la Concejalía de Familias de resolución definitiva del III concurso de postales navideñas 2025 (GEX 13426/2025).

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Concejala de Familias, en relación con la convocatoria de ayudas relativas al III Concurso de postales navideñas 2025, con el objetivo de difundir el espíritu navideño en Pozoblanco mediante la impresión y entrega de

Código seguro de verificación (CSV):

FFAC 3F82 955C A431 AAED



FFAC3F82955CA431AAED

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 18-12-2025

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0540***) el 18-12-2025

dichas postales a todos los visitantes que acudan a la Oficina de Turismo durante las fechas navideñas, creando así un ambiente festivo y promoviendo, al mismo tiempo, el talento artístico de los participantes.

Resultando que mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 20/10/2025, se resuelve aprobar la convocatoria para la concesión de dichas ayudas, conforme a las bases que figuran en expediente, así como aprobar el gasto correspondiente.

Vista la propuesta de resolución definitiva presentada por la Concejala de Familias, de fecha 15/12/2025, para la concesión de las citadas ayudas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder las ayudas relativas al III Concurso de postales navideñas 2025, con indicación de los beneficiados y de la cuantía de acuerdo con la siguiente relación:

Particular	Nombre	Importe valor de los premios: 500 €
Premio infantil	O.E.C.	Una cesta con material escolar y manualidades
Premio juvenil	B.F.B.	Una tablet
Premio adulto	P.J.T.L.	Una cesta de Navidad con un surtido de productos tanto locales como típicos navideños

Segundo. Notificar el presente acuerdo a los interesados, y dar traslado del mismo a la Concejala de Familias, al Departamento de Igualdad y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

4.- Asuntos de urgencia, en su caso.

No se presenta ningún asunto de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas, en su caso.

No manifiestan ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las doce horas y veinte minutos del día en principio consignado, de la que se extiende el presente acta, de todo lo cual yo la Vicesecretaria, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA VICESECRETARIA

(documento fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

FFAC 3F82 955C A431 AAED



FFAC3F82955CA431AAED

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 18-12-2025

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0540***) el 18-12-2025